



Comunicado General No. 71.

Fecha: 10 de Marzo de 2020.

Para: IPS-Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, OPS Personas Naturales y Servicios Conexos para el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, como vocero y administrador para el P.A. Fondo Nacional de Atención en Salud.

De: Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Asunto: Radicación Facturas o Cuentas de Cobro a Febrero de 2020.

Se notifica a las IPS-Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, OPS Personas Naturales y Proveedores de Servicios para el P.A. Fondo Nacional de Atención en Salud que con el fin de sanear las cuentas de cartera de los proveedores de bienes y servicios y realizar balance financiero de cada contrato suscrito, se solicita radicar la facturación pendiente (No radicada con anterioridad) de servicios que se presten hasta el 28 de Febrero de 2020 y demás cuentas por radicar a más tardar el día 20 de Marzo de 2020.

Cordialmente,

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Elaboró: Claudia Patricia Reyes Ramirez Técnico I Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Revisó: Nelson Eduardo Castro Moya, Contador Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Aprobó: Jhon Fredy Fajardo Retiz Director Financiero Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

